

MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LA FAMP
CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" (2025)

El 7 de febrero de 2000 la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 54/134 NU por el que declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONGs a tomar cartas en el asunto, impulsando actividades que eleven la conciencia pública a este respecto.

Previamente, se había aprobado la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer mediante Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993, en la que se entendía por "violencia contra la mujer" *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Se calcula que, a nivel global, casi una de cada tres mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

En España, en lo que llevamos de 2025 (hasta octubre), ya son 33 las mujeres a las que les ha arrancado la vida la violencia de género, y durante 2024, perdieron la vida 49.

Un año más, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) se une a esta conmemoración contra la violencia de género, mostrando nuestra solidaridad con todas las víctimas. Compartimos su dolor y combatimos su causa y la de sus familias.

La ONU lo expresa con claridad: "La violencia contra las mujeres y niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica", sobre las que apenas se informa debido al silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas, que conlleva la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas.

Desde los Gobiernos Locales debemos reforzar nuestra mirada sensible al género, debemos aunar esfuerzos para poder paliar el daño real causado en las vidas de las mujeres y las niñas a todos los niveles, como consecuencia de la violencia machista, más aún en estos momentos de crisis cuando según las personas expertas y los organismos nacionales e internacionales están alertando de que en época de crisis el enfoque de género deja de ser un asunto prioritario.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, **aprobada por unanimidad**, constituyó el cambio que hizo posible en España que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de la violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres y que se considera **pionera en Europa**, obligando a todos los poderes públicos y constituyendo **legislación básica** que han incorporado y desarrollado las Comunidades Autónomas.

A pesar de que España era un país pionero en erradicación de la Violencia de Género en todas sus formas, los datos revelaban el trabajo que quedaba por hacer: desde 2003 hasta el 25 de marzo de 2019 fueron asesinadas a manos de sus parejas y/o exparejas 988 mujeres. Por eso en 2017 se firmó con el consenso de todos los grupos parlamentarios el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista, que ha supuesto un antes y un después para abordar desde las instituciones la violencia de género.

El citado Pacto, que se estructura en 10 ejes contemplaba medidas como la ruptura del silencio a través de acciones de sensibilización, la mejora de la respuesta institucional a través del trabajo en red, el perfeccionamiento de la asistencia a las víctimas, la protección de menores, el impulso de la formación de los agentes, etc. Y pone a disposición de los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Este Pacto ha logrado unir a las fuerzas políticas e institucionales del país para mejorar la situación de las mujeres víctimas de esta lacra y para luchar contra una situación indigna para cualquier sociedad.

Mediante el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado, se realizaron los cambios legislativos más urgentes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos.

El 26 de febrero de 2025 el pleno del Congreso de los Diputados aprobó de manera casi unánime la renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El acuerdo amplía las medidas que incluía en 2017 de 290 a 461, e introduce nuevos ejes como son la violencia vicaria, la violencia económica y la digital. Además, se profundiza en otras formas de violencia contra las mujeres ya contempladas en el pacto anterior, como la violencia sexual o la trata con fines de explotación sexual. Y se presta especial atención a las mujeres rurales y a las mujeres con discapacidad.

En este 25 de noviembre declarado como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, las Entidades Locales debemos jugar un papel fundamental, aglutinando y cohesionando el ecosistema local, alzando nuestras voces desde el compromiso y la cooperación del municipalismo para expresar lo siguiente:

- Cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad por sus actos.

- La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad. Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.
- La lucha contra la violencia de género interpela a toda la sociedad. Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.
- La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que, es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

¡Aunemos nuestras fuerzas y luchemos para erradicar la violencia machista!

25 de noviembre de 2025
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER